

Expediente nº : P.N.s.p. 543/2017

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Vista la resolución de *Notificación de Oferta más Ventajosa* de fecha 5 de diciembre de 2017, con el fin de establecer las empresas adjudicatarias, relativa al expediente de contratación **P.N.s.p. 543/2017**, cuyo procedimiento de tramitación ha sido establecido como un PROCEDIMIENTO NEGOCIADO sin PUBLICIDAD DE TRAMITACIÓN ORDINARIA, relativo a SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO SANITARIO PARA CONSULTORIOS AUXILIARES DEPARTAMENTO DE SALUD DE SAGUNT.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gastos que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, que establece el vigente Texto Refundido de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en art. 170-d) del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011 referente a la tramitación en el procedimiento citado.

En base al resultado de ponderación de criterios de adjudicación de la oferta presentada, que ha sido el que a continuación se expresa:

EMPRESA	LOTE	TÉCNICAS	ECONÓMICAS	TOTAL
SOCIAL MOBEL	UNO	0	60	60,00
PROMECHI	UNO	10	48,02	58,02
SOCIAL MOBEL	DOS	0	60	60,00
SOCIAL MOBEL	TRES	10	60	70,00
PROMECHI	TRES	0	54,16	54,16
VIALTA	CUATRO	0	57,51	57,51
PROMECHI	CUATRO	0	55	55
AB MEDICA	CUATRO	NO CUMPLE		
SOCIAL MOBEL	CINCO	0	60	60,00
VIALTA	CINCO	NO CUMPLE		
KALDEVI	CINCO	NO CUMPLE		
IBERSURGICAL	SEIS	20	48,41	68,41
SOCIAL MOBEL	SEIS	0	55	55
QUEMED	SEIS	0	43,65	43,65
VIALTA	SIETE	10	60	70,00
KALDEVI	SIETE	0	58,47	58,47
SANROSAN	OCHO	35	60	95,00
PROMECHI	OCHO	10	45,25	55,25
TECNOMED	OCHO	23	50,25	73,25
QUERMED	OCHO	23	47,28	70,28
SOCIAL MOBEL	OCHO	10	48,44	
SERVYTRONIX	NUEVE	40	53,52	93,52
KALDEVI	NUEVE	10	38,84	48,84
PHISIO CONTROL	NUEVE	15	47,07	62,07
VIALTA	NUEVE	NO CUMPLE		

SCHILLER	NUEVE	10	56,25	66,25
SANROSAN	NUEVE	NO CUMPLE		
SOCIAL MOBEL	NUEVE	20	36,92	56,92
DEXTRO	NUEVE	NO CUMPLE		
MATCLINIC	NUEVE	40	44,64	84,64
CORTE INGLES	DIEZ	0	60	60,00

Habiéndose presentado por el licitador con la oferta y la documentación en tiempo y forma requerida, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social, así como cumplimiento de constitución de la garantía definitiva por los importes que se refieren:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE FIANZA
1	SOCIAL MOBEL	184,50
2	SOCIAL MOBEL	206,30
3	SOCIAL MOBEL	291,04
4	VIALTA	214,00
5	SOCIAL MOBEL	151,45
6	IBERSURGICAL	112,50
7	VIALTA	225,10
8	SANROSAN	209,18
9	SERVYTRONIX	215,08
10	CORTE INGLES	94,01

En virtud de lo dispuesto en el artículo 138 del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011 y en uso de las competencias delegadas en virtud de la Resolución de 22 de julio de 2016, (DOCV 7846, 08.08.2016) por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, en determinados órganos de la Consellería, en relación con el Decreto 156/2015 de 18 de septiembre del Consell (DOCV 7620, 22.09.2015), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública y artículo 35 apartado 1) de la Ley 5/1983 de 30 de diciembre de Gobierno Valenciano

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato arriba indicado a las siguientes empresas:

LOTE	EMPRESA	OFERTA	IMPORTE
1	SOCIAL MOBEL	BASE	4.464,90
2	SOCIAL MOBEL	BASE	4.992,46
3	SOCIAL MOBEL	BASE	7.043,23
4	VIALTA	BASE	5.178,80
5	SOCIAL MOBEL	BASE	3.665,09
6	IBERSURGICAL	BASE	2.722,50
7	VIALTA	BASE	5.447,42
8	SANROSAN	BASE	5.062,20
9	SERVYTRONIX	BASE	5.204,94
10	CORTE INGLES	BASE	2.275,00

TOTAL ADJUDICACIÓN:	46.056,54
IMPORTE DE LICITACIÓN:	50.000,00
EXCEDENTE:	3.943,46

Que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.0301.4.1.2.22 del CAPITULO 6 de acuerdo con la fiscalización del gasto por parte de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, que tuvo lugar el día 31-10-2017.

IMPORTE LICITACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	REBAJA
50.000,00	46.056,54	3.943,46

Segundo: Que por las empresas adjudicatarias se proceda a la formalización de los correspondientes contratos, según lo dispuesto en el art. 156 del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011.

NOTIFIQUESE esta Resolución a los interesados advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICION, en el plazo de un mes, ante el Órgano que ha dictado este acto, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Sagunto a

EL GERENTE DEL DEP. SALUD SAGUNTO,

EL JEFE DE SERVICIO DE AREA ECONOMICA
HOSPITAL DE SAGUNTO,



Fdo. José Luis Chover Lara.



Fdo. Fernando Pérez Fernández.

PD Resolución de 22 de julio de 2016, (DOCV 7846, 08.08.2016)

